



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diciembre siete (7) de dos mil veintitrés.

RADICACIÓN: 110013010302620230042600
REFERENCIA.: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: DEISY ALEXANDRA BERNAL GONZALEZ.

De acuerdo con la solicitud del apoderado de la entidad demandante, siendo procedente lo peticionado, este Despacho dispone:

Aceptar la renuncia presentada por WILLIAM ALEXANDER ARIZA VILLA, en su calidad de apoderado judicial de la parte actora, con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

Notifíquese (2),



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

CZQ